



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

El presente llamado a contratación se sujeta al régimen especial establecido por el artículo 38.- *Contratación Menor* - de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6347), y el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, que se gestiona bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC) al amparo de lo establecido en el artículo 76.- *Informatización de las contrataciones* - de la Ley de Compras y Contrataciones y su reglamentación. La contratación se rige por la normativa citada, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición N° 1073/DGCYC/19), y las contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2.- OBJETO: El objeto de la presente contratación es la "Provisión de Insumos (**Cateter para Hemodialisis**) con destino a la **División Farmacia** de este Establecimiento Asistencial".

3.- FACULTADES DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El Organismo contratante hace reserva de ejercer la facultad contemplada en el Artículo 110-*Facultades del organismo contratante*- inciso l) de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6347).

4.- DEL PROCEDIMIENTO

4.1.- COTIZACIÓN

Deberá completar la oferta económica a través de los formularios disponibles en el sistema BAC.

Deberá contemplarse lo establecido en el Artículo 10 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, por lo cual debe incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en el precio cotizado. La moneda de cotización será el peso (moneda de curso legal en la República Argentina).

Deberá ingresarse en el BAC como anexo adjunto el presupuesto desagregado conforme se detalla a continuación:

- Deberá individualizarse el valor unitario (por unidad de medida) y el monto total por renglón por el cual se formula oferta.
- Deberá individualizarse el monto total de la oferta.
- Los valores de la oferta deberán expresarse en letras y números.


RITA FABIANA TORRES
FARMACEUTICA
M.N. 14445 F.M. 402089


Cdr. Víctor López Monti
Director General de Administración
Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich


Dr. NÉSTOR HERNÁNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS
"COSME ARGERICH"



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EN CASO DE DIFERIR LOS VALORES CONSIGNADOS, ENTRE EL PRESUPUESTO DOCUMENTO ANEXO Y EL CARGADO EN EL BAC, SE ESTARÁ A LOS VALORES INGRESADOS EN LA GRILLA DEL BAC.

4.2.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se efectuará a través del BAC, liberándose las ofertas el día establecido para la fecha y hora límite de recepción de ofertas, en el acto administrativo de convocatoria y en el cronograma registrado en el Portal de Compras www.buenosairescompras.gob.ar, formulándose electrónicamente el Acta pertinente para conocimiento de los participantes y funcionarios designados. El sistema asegura certeza en la hora y fecha de la apertura.

TODA la documentación anexada por BAC que componga la oferta debe tener consignado el nombre de la empresa oferente.

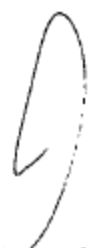
EL OFERENTE DEBERA CARGAR AL SISTEMA BAC TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO JUNTAMENTE CON LA OFERTA. LA NO PRESENTACION DE LA MISMA SERA CAUSAL DE DESESTIMACIÓN.

4.3.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El Oferente deberá presentar junto con la oferta:

- a) Aceptación de las condiciones de la Declaración Jurada para contratar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y los términos del Anexo I -*Declaración Jurada de Aptitud para contratar* -.
- b) Autorización de acreditación de pagos del Tesoro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cuenta bancaria. (Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).
- c) Para los productos médicos (Decreto Nº 2505/85 y Resolución Nº 255/94 del Ministerio de Salud o Disposición 2319/02 TO 2004 y 2318/02 TO 2004 de la ANMAT), los oferentes deberán presentar en el momento de cotizar, con la oferta: fotocopia del certificado de habilitación, con su correspondiente disposición. En el caso que corresponda: Certificado de Buenas Prácticas de


RITA FABIANA TORRES
FARMACEUTICA
M.N. 14445 F.M. 402089


Cdr. Víctor López Monti
Director General de Administración
Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich


Dr. NESTOR HERNANDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS
"COSME ARGERICH"



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"


Fabricación vigente (BPF), otorgado por la autoridad sanitaria fiscalizadora correspondiente.


- d) Fotocopia de la disposición de designación del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT.
- e) Declaración Jurada haciéndose responsable de que todos los productos cotizados se ajustan a la normativa vigente (Decreto Nº 2505/85 y Resolución Nº 255/94 del Ministerio de Salud, o Disposición 2319/02 TO 2004 y 2318/02 TO 2004 de la ANMAT).
- f) Deberá presentar junto con su oferta, fotocopia del Registro del producto médico extendido por la ANMAT. De encontrarse éste vencido, deberá adjuntarse una copia de la solicitud de reinscripción conjuntamente con la nota expedida por la ANMAT con la autorización para continuar con la comercialización del producto hasta que se efectúe el acto administrativo correspondiente.
- g) En el caso de que el oferente sea un comerciante mayorista o minorista de productos médicos, Droguería o Farmacia, deberá presentar además de su Habilitación, emitida por la autoridad sanitaria nacional, una copia de la Habilitación del Fabricante o importador del producto que ofrece acompañado del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.
- h) En el caso que el oferente no sea el productor primario del insumo cotizado (Droguerías, Distribuidores, etc.) deberá acompañar una nota del fabricante donde se lo autoriza a cotizar dicho producto en la presente licitación.
- i) Toda la documentación deberá ser firmada por el Director Técnico y el Apoderado Legal de la empresa y deberá ser adjuntada junto con la oferta al sistema electrónico BAC, junto a la cotización de los insumos ofertados.
- j) En el caso de necesitar mayor especificación técnica de los productos solicitados se deberá consultar con el código del ítem en: <http://catalogobienesyservicios.buenosaires.gob.ar>
- k) Demás documentación requerida en los pliegos que rigen la contratación.

4.4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta los antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de la normativa exigida y de las especificaciones técnicas, las ofertas económicas presentadas y los demás aspectos formales contenidos en las propuestas, conforme lo establecido en el artículo 108 de la Ley Nº 2.095 (Texto


RITA FABIANA TORRES
FARMACEUTICA
M.N. 14445 F.M. 402089


Ctdor Víctor López Monti
Director General de Administración
Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich


Dr. NÉSTOR HERNÁNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS
"COSME ARGERICH"



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

consolidado por Ley Nº 6347) y su reglamentación.

Serán rechazadas aquellas ofertas que no se ajusten estrictamente a las exigencias formales y materiales exigidas en los Pliegos de la presente contratación, que resulten sustanciales para la evaluación de la aptitud de los oferentes y de las ofertas presentadas, sin perjuicio de la facultad del Organismo Contratante de requerir que se subsanen deficiencias insustanciales.

El Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho de solicitar la documentación faltante e incluso la adicional que considere necesaria.

5.- ROTULADO Y EMPAQUE

Todas las unidades de dispensación deberán estar rotuladas según normas vigentes (Dec. Nº 2505/85 y Res. Nº 255/94 del Ministerio de Salud, o Disposición 2319/02 TO 2004 y 2318/02 TO 2004 de la ANMAT). En cada unidad de entrega (paquete o caja) deberá estar claramente identificado, mediante rótulo perfectamente adherido, que indicará como mínimo lo siguiente:

- a) Denominación del producto.
- b) Contenido unitario.
- c) Número de Orden de Compra y año.
- d) Nº de Lote, Serie o Partida.
- e) Nombre o Marca Comercial del fabricante o proveedor.
- f) Fecha de expiración.
- g) Dirección del fabricante o importador.
- h) Nombre del Director Técnico.

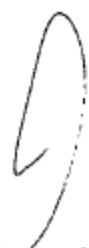
Para los renglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar a que con el manipuleo se produzca desarme de los mismos. Indicando condiciones de estibado (frágil, cantidad por bulto, proteger de la luz, no exponer a la intemperie, etc.) pudiendo indicarse gráficamente.

6.- ENVASES

El organismo Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si a juicio de la Dependencia Usuaria no ofrece inconveniente alguno para su uso o distribución.

A los efectos de comparar precios, se tomará como base la unidad de medida. Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios.


RITA FABIANA TORRES
FARMACEUTICA
M.N. 14445 F.M. 402289


Cldor Vistor Lopez Monti
Director General de Administración
Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich


Dr. NESTOR HERNANDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS
"COSME ARGERICH"



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

7.- MARCA

Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados o indicar si son de su fabricación y/o fraccionamiento. Cuando en las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece.

8.- ALTERNATIVA

El organismo Licitante se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos envases y/o presentaciones de contenidos diferentes a los solicitados. En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.

9.- MUESTRAS

A los efectos de apreciar calidad, los oferentes deberán presentar para cada uno de los renglones una (1) unidad de muestra original, indicando Nº de Lote firmado por profesional técnico responsable. La repartición se reserva el derecho de hacerle los análisis que considere conveniente y de solicitar al oferente mayor cantidad de la misma, en caso de ser necesario.

Se debe adjuntar a la oferta económica el respectivo remito de recepción de la muestra acreditando dicha recepción en el sector interviniente, requisito que de omitirse configurará el descarte de la propuesta.

Las muestras se entregarán en la División Farmacia, sito en el Subsuelo de esta repartición, debiendo indicar: nombre del proveedor, número y modalidad de convocatoria, fecha y hora de apertura y número de renglón.

10.- MEDIDAS

Cuando se solicitan medidas aproximadas, el oferente deberá precisar en su oferta que medidas ofrece, las tolerancias generales serán de mas/menos un 5%, salvo detalle específico de tolerancia del insumo a adquirir.

11.- VENCIMIENTO

En todos los casos, no se aceptará un vencimiento menor a 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de entrega.

12.- CANJE

El organismo solicitante se reserva el derecho de exigir al respectivo proveedor, con


RITA FABIANA TORRES
FARMACEUTICA
M.N. 14445 F.M. 402089


Ctdor Víctor López Monti
Director General de Administración
Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich


Dr. NESTOR HERNANDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS
"COSME ARGERICH"



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

un mínimo de 90 (noventa) días de antelación a la fecha de vencimiento declarada, que proceda a efectuar el canje de aquellos insumos oportunamente provistos, por la misma marca, número de unidades y calidad, con vencimiento posterior, no inferior a dieciocho (18) meses.

13.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá efectuar la entrega de conformidad con las bases de la contratación y la oferta adjudicada.

14.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar de Entrega: La entrega deberá efectuarse en el Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich", sito en Av. Almirante Brown 240, CABA, **División Farmacia**, Subsuelo, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hs.

Plazo de Entrega: La entrega se realizará de manera **INMEDIATA**, dentro de los cinco (5) días hábiles del perfeccionamiento contractual y de acuerdo al **cuadro de distribución**, según anexo de la Orden de Compra.

En caso de solicitarse la entrega URGENTE por riesgo de vida del paciente el adjudicatario deberá realizar una entrega mínima dentro de las 8 hs. de la recepción de la orden de compra.

Quedan a cargo exclusivo de la empresa adjudicataria, los gastos de transporte, carga, descarga y estiba de la mercadería, necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto de la contratación.

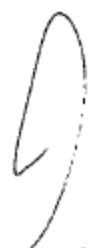
El organismo licitante se reserva el derecho de solicitar hasta el total de la Orden de compra.

15.- CAUSALES DE RESCISIÓN

El GCABA podrá rescindir unilateralmente el contrato por culpa del adjudicatario en los supuestos previstos en la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6347) y demás supuestos contemplados en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Sin perjuicio de ello, serán causales de rescisión:

- La quiebra o concurso preventivo del adjudicatario. En este último supuesto, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones, el GCABA resolverá sobre la continuidad contractual si hubiere prestaciones contractuales pendientes de ejecución;
- Cuando el adjudicatario incurra en fraude o negligencia en cuanto a las obligaciones estipuladas en el contrato;


RITA FABIANA TORRES
FARMACEUTICA
M.N. 14445 F.M. 402089


Cdr. Victor Lopez Monti
Director General de Administración
Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich


Dr. NESTOR HERNANDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS
"COSME ARGERICH"



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. COSME ARGERICH”

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

c) Cuando en la oferta se hubiere incurrido en inexactitudes, que hayan sido determinantes para la adjudicación.

16.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

En el caso de que se produjera la extinción del contrato por cualquier causa, ello producirá la extinción de todos los contratos accesorios celebrados en el marco de la presente contratación.

El contrato se extingue por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de conformidad con las previsiones de la documentación contractual.

Asimismo, el contrato quedará extinguido: a) por mutuo acuerdo entre las partes; b) modificaciones en las prestaciones o términos de las mismas, sin previa conformidad del GCABA; c) por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por el adjudicatario; d) Toda otra causal de revocación o rescisión del contrato con o sin culpa del proveedor prevista en la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6347) y su decreto reglamentario, y en el presente Pliego.

17.- DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL – ORDEN DE PRELACIÓN.

Los siguientes instrumentos constituyen la documentación contractual, y en caso de divergencia se establece el orden de prelación detallado a continuación:

- a) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y sus circulares aclaratorias, si las hubiere;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus circulares si las hubiere;
- c) La Oferta y los documentos aclaratorios tomados en cuenta para la Adjudicación;
- d) El Acto Administrativo aprobatorio de la Adjudicación;
- e) Orden de Compra.

Todo cuanto no esté previsto en la documentación contractual será resuelto de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones del Derecho Público, dentro del espíritu y finalidad del objeto de la Contratación.

PLIEGO SIN VALOR


RITA FABIANA TORRES
FARMACEUTICA
M.N. 14445 F.M. 402089


Ctdor Víctor López Monti
Director General de Administración
Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich


Dr. NÉSTOR HERNÁNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS
“COSME ARGERICH”



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones Particulares - PROCESO N° 412-1364-CME21 - EE. N° 2021-16504775-GCABA-HGACA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.